

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-04-2023. A despacho el presente proceso pendiente de resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 1011

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00145-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
DEMANDADOS: NEBELCY VELASQUEZ HURTADO
PORFIDIO VELASQUEZ HURTADO
ZULMA VELASQUEZ HURTADO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE
MARÍA CELINA HURTADO DE VELASQUEZ

Previo a resolver sobre el fondo del recurso de interpuesto por la parte, se considera que es necesario oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Manizales para que remita el proceso 2015-608 y 2017-321 donde los demandados son NEBELCY VELASQUEZ HURTADO CC. 30.305.817, PORFIDIO VELASQUEZ HURTADO CC. 15.985.608, ZULMA VELASQUEZ HURTADO CC 30.305.819 o MARÍA CELINA HURTADO DE VELASQUEZ(QEPD) CC. 2523131.

Una vez remitidos dicho procesos se resolverá el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario